

Acuerdo del
de 3 de Enero

no estén esquilmatizadas
de las que es indispensable
deu relación; Juntam^{te} tam
ben d^o que V. S. de una V. S.
ción a los Vecinos se vier^o en
sados p^o que con arreglo a
ordenes de los p^ongos ó us
tribucian.

Dios guarde a V. S. m. a.
Merla y Enero 7 de 1833.

Josef Palsos

Fran^{co} Orduno
Custodio

Marcos Candela

Generoso

Se reunieron los señores
en esta sala.

Señor Presid. y Ayuntamiento de esta Villa de Merla.

Tomado estado...
ano pasado; Dando noticia de este acuerdo
al S. repartiendo: A lo acordado y
firmado por S. de J. certifico.

Juan Candela

Martin Bautista

Carpentera

Candela

C. S. Castillo

Se reunieron los señores
en esta sala.

